

Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Resolución desestimatoria de fecha 3 de marzo de 2004 de la reclamación por daños 81/03 formulada por doña Amalia Fernández Ramos, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hijo Juan Antonio Puntiveros Fernández.

- Resolución desestimatoria de fecha 3 de marzo de 2004 de la reclamación por daños 26/03 formulada por don Alejandro Morón Ledro, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación y Ciencia, por impago de haberes.

- Resolución desestimatoria de fecha 17 de marzo de 2004 de la reclamación por daños 153/03 formulada por doña Rosa Carmona Rodríguez, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hija Beatriz Rodríguez Carmona.

- Resolución desestimatoria de fecha 3 de marzo de 2004 de la reclamación por daños 83/03 formulada por doña Jenny Felicita Piguave Plúas, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación y Ciencia, por el accidente sufrido por su hijo Michael Steven Cedeño Piguave.

- Resolución parcialmente estimatoria de fecha 30 de diciembre de 2003 de la reclamación por daños 194/01 formulada por don Francisco J. Lasanta Besada, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación y Ciencia, por su exclusión de listado de aspirantes para destinos provisionales durante el curso 1999-2000.

Contra las citadas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de Audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el R.D. que se cita, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de Audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R.D. 429/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Reclamación núm. 331/03 presentada por doña Angela Jiménez Moreno en relación con el accidente sufrido por su hijo Juan José Collado Jiménez en el C.P. «Agustín Rodríguez» de Puente Genil (Córdoba), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 268/03 presentada por doña Ana Sánchez Alonso en relación con el accidente sufrido por su hija Ana Victoria García Sánchez en el C.P. «Tinar» de Albolote (Granada), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 173/03 presentada por don Juan Saturnino Lao López en relación con el accidente sufrido por su hijo Juan Lao Cirera en el C.P. «Madre de la Luz» de Almería.

- Reclamación núm. 68/01 presentada por doña M.^a Angeles Sánchez Crespo en relación con el accidente sufrido en vehículo de su propiedad en el C.P.R. «Jerez-Cogollos-Albuñán» de Granada.

Sevilla, 20 de abril del 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los reclamantes la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de Responsabilidad Patrimonial por ellos presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a requerirles la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de Responsabilidad Patrimonial por ellos presentados.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Reclamación 294/03 presentada por don Manuel Delgado García en relación con el accidente sufrido por su hija Belén Delgado Jiménez en el IES «Nervión» de Sevilla, contra esta Consejería.

- Reclamación 345/03 presentada por don José Antonio Bautista Martínez en relación con el accidente sufrido por su hija Susana Bautista Foronda en el C.P. «San Isicio» de Cazorla (Jaén), contra esta Consejería.

- Reclamación 23/03 presentada por doña Lindabel Bernal Garrido en relación con los daños y perjuicios derivados de la resolución del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, contra esta Consejería.

- Reclamación 385/03 presentada por don Juan Jiménez Pedregosa en relación con el accidente sufrido por su hija Nazaret Jiménez Ramos en el C.P. «Guillermo Romero Fernández» de Alameda del Obispo (Córdoba), contra esta Consejería.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji.

Acuerdo de fecha viernes, 16 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha martes, 10 de febrero de 2004, por la que se comunica el acuerdo de acogimiento temporal, referente al menor A.I.B.R., expediente núm. 29/03/0573/00.

Málaga, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji.

Acuerdo de fecha viernes, 16 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 27 de enero de 2004, por la que se comunica el Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor A.I.B.R., expediente núm. 29/03/0573/00.

Málaga, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji.

Acuerdo de fecha viernes, 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 10 de febrero de 2004, por la que se comunica que conforme

al art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, que desarrolla la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, dispone de un plazo de diez días hábiles (a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación) para tener vista del procedimiento instruido en relación a la situación del menor A.I.B.R., expediente núm. 29/03/0573/00, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Málaga, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji.

Acuerdo de fecha viernes, 16 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youssef Bejji al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de declaración provisional de Desamparo de fecha martes, 27 de enero de 2004 del menor A.I.B.R., expediente núm. 29/03/0573/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a nueva información pública el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, como Monumento, de la Casa-Palacio de los Marqueses de Bertemati de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Casa-Palacio de los Marqueses de Bertemati de Jerez de la Frontera (Cádiz) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de nuevo período de información pública del expediente para ajustar la delimitación del entorno a las parcelas catastrales completas incluidas en la descripción literal del mismo, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la